

UNA PAGINA DE LA HISTORIA POLITICA DE DURANGO
EL RESTABLECIMIENTO DE LA REPUBLICA Y LAS CONFISCACIONES A LOS IMPERIALISTAS. (1866-67).

Trabajo leído en la sesión del *18 de marzo de 1929* en la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, por el socio señor licenciado Luis Zubiría y Campa.

GOBIERNO MILITAR DEL GENERAL SILVESTRE ARANDA

A mediados de noviembre de mil ochocientos sesenta y seis, llegó a la ciudad de Durango con sus fuerzas el general Silvestre Aranda, quien en tiempo de la intervención francesa había sido nombrado, por don Benito Juárez, Jefe de las Operaciones Militares en los Estados de Durango y Zacatecas y que en los últimos días tenía su cuartel general en la hacienda de Avilés. Al triunfo republicano aparecieron guerrillas liberales por todas partes, las que se unieron al general Aranda, y al ser evacuada la plaza de Durango por los franceses, el día 16 de noviembre, Aranda entró a ella con el carácter de Gobernador y Comandante Militar del Estado.

El general Aranda era liberal juarista, de edad madura, poco culto, de valor personal y sumamente enérgico. En la ciudad fue recibido con temor por las clases acomodadas que habían simpatizado con el Imperio, si bien las principales personas que sirvieron a aquella administración, salieron en coches con la columna francesa, por el rumbo de la hacienda de Navacoyán hacia Zacatecas y México. Algunas de éstas que se quedaron en la población fueron aprehendidas al llegar Aranda.

El nuevo mandatario procedió a organizar el gobierno civil, nombrando magistrados del Supremo Tribunal de Justicia y demás autoridades en sustitución de las ilegítimas imperialistas: designó como Secretario de Gobierno al señor Cayetano Mascareñas, uno de los principales literatos de Durango, buen orador y poeta; y quedó como Jefe Político de la Capital el señor licenciado Francisco Gómez Palacio, notable jurisconsulto, hijo del Estado. Como Interventor de bienes confiscados fue nombrado el coronel Zeferino Macías, pues conforme a los decretos expedidos contra los traidores fueron recogidas varias haciendas de campo, fincas urbanas y otros bienes a las personas que habían desempeñado cargos públicos en el efímero imperio; vendiéndose muchos animales de los terrenos ganaderos confiscados, sobre todo de las haciendas de: Ramos, Guatimapé, La Saucedá, Navacoyán, Cacaria, El Ojo, Juana Guerra, San Esteban, San Lorenzo Calderón, La Punta de los Padres, Labor de Guadalupe y Atotonilco.

Además de las confiscaciones, el general Aranda impuso multas, por valor en junto de *docientos cuarenta mil pesos* a 64 duranguenses listados como imperialistas. En el decreto respectivo de fecha 3 de diciembre, se decía: "El Gobierno y Comandancia Militar declaran incursos en esta pena a los individuos indicados, agentes y comisionados de la intervención que recibieron subvenciones, títulos o condecoraciones del llamado gobierno de la misma, procurando la destrucción de las instituciones nacionales y auxiliando a los invasores del país."

El propio general Aranda impuso un préstamo de \$50,000 a los particulares y al comercio con objeto de organizar los diversos ramos de la Administración Pública. El decreto relativo de fecha 6 de diciembre, decía: "Si impone un préstamo forzoso por la cantidad de cincuenta mil pesos a las 84 personas cuotizadas, quienes harán sus enteros en la oficina especial a cargo del coronel Zeferino Macías, por mitad, la primera a los cinco días y la segunda a los veinticinco, a contar desde la publicación de este decreto."

A su llegada a la ciudad de Durango, el Presidente Juárez se dió cuenta de la exaltación de ánimos que había causado la política radical empleada por Aranda, confiscando multitud de

bienes e imponiendo fuertes multas y préstamos, por lo que Juárez trató con benevolencia a los multados; y para que la administración pública se reorganizase con la prudencia que las circunstancias exigían, nombró en su lugar como gobernador al general Francisco Ortiz de Zárate, persona venerable por su experiencia y gran espíritu de conciliación.

El general Aranda desempeñó el gobierno hasta el día último del año de 1866; en el corto tiempo que estuvo en el poder se ocupó de comenzar a establecer la nueva administración republicana.

EL PRESIDENTE JUAREZ EN DURANGO

A su regreso del Paso del Norte, el Presidente Juárez se detuvo en varias poblaciones y en la Capital del Estado de Durango. En Nazas permaneció tres días y se alojó en la casa de los señores Díaz de Alvarado la cual sirvió de Palacio de Gobierno, donde estuvo despachando su correspondencia, y distintos asuntos oficiales.

El día 26 de diciembre de 1866; Don Benito Juárez hizo su entrada a la ciudad de Durango, donde fue recibido con entusiasmo y arcos triunfales; las principales personas del Partido Liberal salieron a encontrarlo a la garita del Norte donde se formó un templete para darle la bienvenida y pronunciar discursos alusivos al acto; las campanas se echaron a vuelo y la artillería de la plaza hizo los honores de la ordenanza, disparando 21 cañonazos. La comitiva oficial entró en elegantes coches y el pueblo delirante pretendió arrastrar la carretela presidencial y quitarle los caballos, pero el señor Juárez de manera suplicatoria se opuso a ello.

La calle de mayor tráfico ha sido siempre la que hoy lleva el nombre de Constitución y que en ese tiempo la apellidaban "De los Conservadores" por tener muchos de los connotados imperialistas sus residencias allí; la comisión encargada del recibimiento no quiso que el presidente entrara por esa calle, sino por la de Teresas (hoy Juárez). Al pasar por el lado Oriente de la Pla-

za de Armas se le extendió una gran bandera francesa para que pasara sobre ella; al notar lo Don Benito detuvo la carretela disgustado y ordenó que fuera levantado el referido pabellón. (Después se supo que la idea del hecho fué la señora Luz Noriega de Arce, que había sido perseguida en la época de los franceses por su labor patriótica a favor de la causa republicana; era esposa del general liberal Francisco O. Arce).

El séquito continuó y dió vuelta por la calle Real (hoy calle 5 de Febrero) hacia la Casa de Gobierno donde se había preparado alojamiento al Presidente y sus acompañantes, que lo eran: licenciado Sebastián Lerdo de Tejada, licenciado José María Iglesias, General Ignacio Mejía, General Francisco Ortiz de Zárate etc. etc.; y su escolta especial.

Por la noche se dió un gran baile en el salón principal del Palacio de Gobierno al que asistieron las familias de los liberales; distinguiéndose entre las damas: la señora Guadalupe Porrás de Mascareñas con quien bailó una pieza el Presidente; la aristocrática señora Josefa Segura de Santa María; la inteligente y sociable señora Carmen Iturre de Santa María; la arrogante señora Luz Noriega de Arce; la señora Francisca de Asúnsolo de la Peña, llevando elegante traje tricolor; doña Cleofas Valles de Ríos y Valles; doña Antonia Prado de Hernández etc. etc.

La misma noche hubo fiestas públicas populares: un baile en la Plaza de Armas y los cohetes clásicos.

Al día siguiente se obsequió al señor Presidente con un suntuoso banquete; al finalizar éste, hubo varios brindis y el señor Cayetano Mascareñas, aludiendo a algunas personas que habían simpatizado con el régimen anterior y que trataban de acomodarse al nuevo orden de cosas pronunció unos versos que terminaron así:

“Brindo por las blusas rotas,
En la guerra, no en la paz;
No por los falsos patriotas
Que gustan ponerse botas,
Al sol que calienta más.”

El día 27 por la noche, la Compañía de Opera Mexicana de

la Pineda dio una función de invitación a la que concurrieron todos los liberales. Al entrar el Presidente se estrenó el "Himno a Juárez," composición duranguense, con música del Director de la Compañía, señor Meneses, y letra del licenciado Antonio Verdugo, cuyo coro es el siguiente:

"Viva Juárez, mil ecos repiten,
Porque Juárez la Patria nos dió,
Y ya rotas las férreas cadenas,
Impotente el tirano partió."

Mientras estuvo Don Benito Juárez en Durango, numerosas fuerzas republicanas se reunieron en dicha ciudad, y además se organizó un batallón llamado "Supremos Poderes;" todos estos elementos militares salieron por orden de Juárez rumbo al interior. En esos días diversas victorias se sucedían de las armas republicanas que eran comunicadas al Presidente por extraordinario (correos especiales violentos); estas victorias se celebraban en Durango con repiques y fiestas; entre los agasajos al Presidente se le dió una corrida de toros a la que asistió.

Durante su permanencia en Durango, don Benito cedió el edificio del antiguo Seminario al Instituto Civil. (Hoy Instituto Juárez). Al recorrer la población indicó la conveniencia de derribar los feos edificios que frente a la Catedral había, diciendo que con ello luciría más la fachada del templo y se podría ampliar la Plaza de Armas.

Esta idea se tuvo en cuenta después, pero no se pudo ejecutar durante muchos años por la dificultad de expropiar los valiosos edificios del centro de la ciudad, hasta que por fin la realizó en la época preconstitucional, el señor general Gabriel Gavira, ordenando revolucionariamente el derrumbe de los citados edificios y sin pagar a sus dueños ni su valor catastral.

Antes de abandonar la ciudad el 30 del mismo mes, Juárez suprimió el cargo de Bienes Confiscados que desempeñaba el coronel Macías y nombró como Jefe de Hacienda al señor Manuel Zambrano, quedando dentro de sus atribuciones los bienes confiscados.

El Presidente Juárez se dirigió rumbo a Zacatecas en carruaje, siendo guiado por el cochero duranguense Ramón Tellez. Ya cerca de aquella ciudad fué sorprendido por fuerzas del general Miguel Miramón que estuvieron a punto de capturar al egregio Presidente.

GOBIERNO MILITAR DEL GENERAL FRANCISCO ORTIZ DE ZÁRATE. (1867)

El general Ortíz de Zárate era uno de los generales antiguos del Partido Liberal, de unos sesenta años de edad, veracruzano, honrado y de muy buenas costumbres. Fue designado por el Presidente Juárez Gobernador Provisional y Comandante Militar del Estado.

Al hacerse cargo de su elevado puesto en enero de 1867 calmó los ánimos de los partidos y nombró Secretario de Gobierno al licenciado don Juan Hernández y Marín, liberal de prestigio que le ayudó a encarrilar la nueva administración pública. La labor de Ortiz de Zárate fué activa y de orden, seleccionando el mejor personal para todos los ramos administrativos y dedicando especial atención al arreglo de la Hacienda Pública, procurando cubrir las cuentas que había pendientes en contra del Estado. Para lograr este último fin expidió desde luego un decreto que decía: "Todos los acreedores del Erario presentarán sus créditos en la Secretaría de Gobierno para su examen, liquidación y reconocimiento, tomándose nota de su valor y circunstancias y expresándose si pertenecen al Estado o a la Federación".

Por decreto de 24 de junio del mismo año, Ortiz de Zárate declaró villa la hacienda de San Fernando, dándosele el nombre de "Villa Lerdo" en honor del ilustre liberal don Miguel Lerdo de Tejada. Ese decreto dice así: Teniendo la hacienda de San Fernando una población de cinco mil habitantes, los más vecinos independientes, y contando además con los elementos necesarios para constituirse en municipio he tenido a bien decretar lo siguiente: La hacienda de San Fernando de Avilés, hasta hoy de don Juan N. Flores, se erige en cabecera de Municipalidad,

con el nombre de "Villa Lerdo de Tejada La propiedad ocupada será valorizada por peritos que el Gobierno y el interesado nombre Los edificios y solares se venderán al mejor postor A nadie se permite adquirir más de una finca ni más de cuatro solares El producto de las ventas ingresará a la Administración General de Rentas del Estado, con destino al pago de la indemnización que debe darse al expropiado Se autoriza al Jefe Político del Partido para que ponga en ejecución este decreto conforme a su reglamento."

El Presidente Juárez había hecho su entrada triunfal a la Capital de la República el día 15 de julio de 1867, lanzando un manifiesto que llegó a Durango y que decía así:

"MEXICANOS: El gobierno nacional vuelve hoy a establecer su residencia en la ciudad de México, de la que salió hace cuatro años.

"El gobierno no ha querido ni ha debido antes y menos debiera en la hora del triunfo completo de la República, dejarse inspirar por ningún sentimiento de pasión, contra los que lo han combatido. Su deber ha sido y es, pesar las exigencias de la justicia con todas las consideraciones de la benignidad. La templanza de su conducta en todos los lugares donde ha residido, ha demostrado su deseo de moderar en lo posible el rigor de la justicia, conciliando la indulgencia con el estrecho deber de que se apliquen las leyes.

"Encaminemos ahora nuestros esfuerzos a obtener y a consolidar los beneficios de la paz Que el pueblo y el gobierno respeten siempre los derechos de todos. Entre los individuos como entre las naciones, el respeto al derecho ajeno es la paz.

" Hemos alcanzado hoy el mayor bien que podíamos desear, viendo consumada por segunda vez la independencia de nuestra patria. Cooperemos todos para poder legarla a nuestros hijos en camino de prosperidad, amando y sosteniendo siempre nuestra independencia y nuestra libertad."

Este acontecimiento, de la entrada de Juárez a México, se celebró en Durango el día 28 del mismo mes y se mandó reimprimir el citado manifiesto para repartirlo. Se echaron a vuelo las campanas y hubo un baile y fiestas populares; en la Casa de Gobierno ese día, a las once de la mañana, se celebró una reu-

nión donde dijo una poesía don Cayetano Mascareñas y un discurso el licenciado don Francisco Gómez Palacio. Recientes estaban los fusilamientos del Cerro de las Campanas que causaron honda sensación entre los conservadores de la ciudad de Durango; el licenciado Gómez Palacio al tocar en su discurso el punto relativo a la ejecución de Maximiliano, se expresó con los términos siguientes:

“A los hombres acostumbrados a no ver sino de rodillas a otros hombres que llaman de raza real, a no hablar sino con la voz trémula de respeto y de temor a los que nacieron a la sombra de un trono, les parece inexplicable que en un país de libertad y de igualdad se aplique la ley a un asesino coronado. Un descendiente de los césares es según ellos inviolable; lleva un apellido que se ha ilustrado con siglos de tiranía y de opresión y no hay modo de castigarle. De este lado del Océano pensamos de otra manera: salvajes y rudos, no conocemos la civilización que establece entre los hombres la desigualdad de derechos y de raza; tenemos la necia preocupación de creer que la justicia es una para todos, y que al asesino no puede salvarle de la pena, la circunstancia de que sus abuelos hayan destruído en sangrientas guerras algunas naciones, y que hayan logrado esclavizar algunos pueblos. Para nosotros pobres bárbaros e ignorantes, un Habsburgo, un Barbón o un Bonaparte, no vale más que el indio que se encorva llevando el arado o el negro que pasa a este lado del Bravo, huyendo del que se dice su amo.”

El general Ortiz de Zárate para honrar de una manera permanente a los Héroes de la República triunfante, mandó erigir una columna en la glorietta central de la alameda grande, con inscripciones en sus cuatro broncees. Hoy esta alameda lleva el nombre de “Parque Ortiz de Zárate” en recuerdo de este gobernante.

A fin de restablecer el orden constitucional en Durango, interrumpido por el régimen imperialista, el general Ortiz de Zárate expidió una ley electoral completa, la de 8 de septiembre de 1867, que por muchos años sirvió para la designación de gobernador, diputados, magistrados y ayuntamientos. Y a la vez convocó para que se hicieran las elecciones generales inmediatas.

Para la primera Magistratura del Estado figuraron como can-

didatos: el licenciado don Francisco Gómez Palacio y el coronel don Tomás Borrego; el primero postulado por el elemento gubernista y las clases liberales, y el segundo presentado solapadamente por el partido conservador y sostenido por el pueblo y la tropa. Este último contaba con mucha popularidad desde que desalojó de la ciudad de Durango a los tulices, salvándola del saqueo, y entonces hasta los pericos gritaban "viva Borrego."

Verificadas las elecciones, el voto de las multitudes favoreció a Borrego; pero como las casillas electorales de todo el Estado fueron integradas por personas del gobierno, la mayoría del sufragio resultó para el candidato oficial y en ese sentido fué el cómputo hecho por la nueva Legislatura, declarando electo a Gómez Palacio.

El coronel Borrego no se conformó con esto y pretendió apoderarse por la fuerza del gobierno, efectuando el día 19 de octubre un motín. Pero el general Ortiz de Zárate era un anciano muy enérgico y logró sofocarlo y reducir a prisión al alborotador. Entonces sus partidarios trataron de libertarlo por medio de la violencia, sublevando a la tropa que había en la ciudad. Esta tenía su alojamiento en el Cuartel de Caballería de la plazuela Baca Ortiz; a las diez de la noche del primero de noviembre ocurrió el levantamiento y los soldados se dirigieron a la Casa de Gobierno, donde se habían refugiado el Gobernador y principales funcionarios públicos y donde estaba preso el coronel Borrego; al pasar por la Iglesia de San Juan de Dios repicaron las campanas y siguieron hasta el callejón del Arco; allí se les presentó el coronel Loaeza que era el jefe de dicha tropa, el cual no estaba en el complot, logrando imponérsele y regresarla a su cuartel. El pueblo en cambio se había amotinado en el portal de la Casa de Gobierno haciendo fuego sobre la puerta para entrar y libertar a Borrego. Otro grupo de amotinados rodeó la Casa del Ayuntamiento e Inspección de Policía, pero los gendarmes la defendieron e impidieron que fuera tomada.

El general Ortiz de Zárate contaba únicamente con la Guardia del Gobierno en aquellos momentos, compuesta de catorce hombres; apenas tuvo tiempo ésta de cerrar la puerta y echar la cadena. Los sublevados más de doscientos, estaban en el portal tratando de destruir la puerta para penetrar. El gobernador dió

orden con toda calma de que centinelas de vista cuidaran a Borrego con instrucciones de matarlo si los sublevados lograban entrar al edificio; con el resto de la guardia levantó parte del piso del salón del Congreso arriba del portal y por los huecos de las vigas se comenzó a disparar sobre los amotinados, lo que produjo el mejor resultado, logrando retirarlos mientras acudieron las fuerzas federales que eran leales al gobierno.

Entre los partidarios políticos del coronel Borrego figuraban abiertamente las personas siguientes: Don Mariano Herrera, licenciado Jesús Ríos y Valles, licenciado Rafael Pescador, licenciado Vicente Castro, licenciado Amado Larriva; don Francisco Solano etc. etc., y algunos guerrilleros famosos del Estado.

En la obra histórica "Durango Gráfico", escrita por el licenciado don Carlos Hernández, se dice acerca del gobernante de que se trata, lo siguiente:

"El general Francisco Ortiz de Zárate rigió el Estado hasta el 29 de noviembre de 1867; gobernante activo, favoreció la administración pública en todos sus ramos, visitó algunas de las poblaciones del Estado para atender a sus necesidades, atendió con empeño la instrucción y por último, dictó medidas oportunas y eficaces para el arreglo y liquidación de la deuda. El señor Ortiz de Zárate, honorable por sus antecedentes, fue veterano de la independencia mexicana y de los patriotas inmaculados que acompañaron al Presidente Juárez hasta el Paso del Norte; antes de hacerse cargo del Gobierno de Durango desempeñó el de Chihuahua."

"El primer acto de la administración que le siguió fue un voto de gracias a su favor, empezando entonces a funcionar de nuevo la Legislatura del Estado; ese voto se dictó por dicho cuerpo en atención a la prudencia, acierto y rectitud del señor Ortiz de Zárate. El Estado premió sus servicios nombrándolo su representante al Congreso de la Unión; falleció durante el desempeño de ese cargo, en México, el 9 de diciembre de 1868."

LAS CONFISCACIONES (1863-68)

Sabido es que el Presidente don Benito Juárez, haciendo uso

de facultades extraordinarias, había expedido en San Luis Potosí con fecha 16 de agosto de 1863, un decreto en el cual declaraba que los mexicanos que desempeñasen cargos o empleos públicos emanados del gobierno ilegítimo, incurrieran en pena corporal y en la de confiscación de bienes. Durante la guerra contra la intervención no tuvo aplicación este decreto que fué considerado como dado AD TERROREM; pero restablecida la República el nuevo gobierno se propuso castigar a los responsables con la pena de confiscación y de hecho fueron ocupadas, en todo el país y en el Estado de Durango, muchas de las propiedades rústicas y urbanas.

Los capitalistas, cuyos bienes fueron confiscados, para defenderse, interpusieron todos los recursos legales y pasando el período de exaltación política se acercaron al gobierno nacional habiendo logrado que accediera a devolverles gradualmente sus fincas, mediante el pago de determinadas cantidades y sin lugar a reclamar lo que faltase o el semoviente que se hubiese vendido. De esta manera los políticos conservadores fueron de hecho castigados con la destrucción parcial de sus bienes terrenales y la entrega del dinero que guardaban para su felicidad espiritual.

En el campo legal los conservadores alegaron que la pena de confiscación estaba prohibida por la Constitución y entablaron multitud de juicios de amparo ante los Tribunales Federales, sosteniendo no sólo la anticonstitucionalidad de la pena de confiscación, sino también la falta de legitimidad de facultades extraordinarias concedidas al Ejecutivo para confiscar. Sobre estos puntos se abrió una amplia discusión en la Suprema Corte de Justicia y en la prensa, cuyos argumentos por parte de los conservadores, en síntesis, fueron los siguientes:

DE ORDEN LEGAL

“La confiscación en México es una pena expresamente prohibida por la Constitución y es además contraria al decreto mismo que invistió al Ejecutivo de facultades extraordinarias en cuya virtud la dictó. Los autores de la Constitución de 1857 declararon en su artículo 22 de la sección primera de los Derechos del

Hombre: Quedan para siempre prohibidas la multa excesiva, la confiscación de bienes y cualesquiera otras penas inusitadas o trascendentales. La Nación por boca de sus representantes se obligó con ella a no ser ya nunca injusta, resucitando una pena tan odiosa.

"Estúdiense bien la letra, medítese con detención el espíritu del artículo 22 de la Carta Fundamental, y fácil será persuadirse, que no sólo es la consignación de una garantía individual, sino la fijación de un principio inflexible de justicia. El poder legislativo mismo no podía alterarlo sino de la manera legítima en que puede ser adicionada o reformada la Constitución, es decir, por el voto de las dos terceras partes de la Cámara confirmado por los de la mayoría de las legislaturas de los Estados.

"El Poder Ejecutivo, sin embargo, creyó que podía revivir esta pena y que en uso de las facultades extraordinarias de que estaba investido podía confiscar. Pero la verdad es que el congreso de 1863 ni pudo concederle al Ejecutivo, ni quiso ni de hecho le concedió esta terrible autorización. Por el contrario, el decreto mismo de facultades extraordinarias, entre otras restricciones que le impuso, fue la de no violar el sistema republicano. Ahora bien, este sistema, ni científica ni prácticamente puede concebirse sin la división y separación de los tres poderes públicos que forman la soberanía, y con ese decreto de confiscación, los tres poderes quedaron confundidos por haberse dado al Ejecutivo el triple carácter de legislador, de juez y de ejecutor.

DE ORDEN POLITICO

"Abrumados los propugnadores de la confiscación bajo el peso irresistible de la razón; aturdidos con los mil gritos de la justicia horrorizada, han retrocedido en su camino y han confesado que con el carácter de pena no es sostenible; dicen sin embargo, que el Gobierno pudo apoderarse de los bienes de los particulares, por un acto de represalia. ¡No hay injusticia comparable a la de justificar un hecho injusto! Semejante aseveración ofende más al derecho público y a los sentimientos nacionales que la confiscación misma en toda su pavorosa magnitud.

“¿Represalias después del triunfo? Sépase ante todo, que las confiscaciones aunque decretadas desde 1863 fueron ejecutadas en cada uno de los Estados, no sólo después del triunfo, sino después de todo peligro y cuando ya estaban en pleno sosiego. Los bienes confiscados han sido repartidos con títulos que el Gobierno ha signado en su asiento ya, sobre su palacio en México. ¿Qué confiscación ha tenido lugar frente a frente al enemigo para privarlo de defensa y obtener sobre él por este medio la victoria? ¿Qué confiscación se ha hecho con las armas en la mano y en la hora del peligro? ¿Cómo podrá sostenerse que pueden legítimamente ejercitarse represalias sobre los vencidos, después que pasó la guerra?”

DE ORDEN HISTORICO

“La edad de oro de la República romana no conoció las confiscaciones. La tan triste y pavorosamente célebre ley Cornelia DE PROSCRIPTIONIBUS, parto horrendo de las sangrientas luchas de Sila y Mario, las introdujo por primera vez en Roma, donde hasta entonces eran desconocidas.

“Los monstruosos emperadores que rigieron al imperio en su primer período, adoptaron en su perversidad inconcebible, esta atroz pena como la más propia de ellos. Su criminal demencia, entre otras cosas le encontraba la de que castiga al delincuente más allá de la tumba, la de que recae especialmente sobre un gran número de inocentes, y la de que de un sólo golpe hace miserables a muchas familias durante muchas generaciones. Los reinados de Tiberio y de Calígula, de Nerón y de Domiciano, fueron los tiempos prósperos, por decirlo así, de las confiscaciones.

“Al caer el imperio de Occidente, los bárbaros que se desbordaron sobre él, adoptaron las confiscaciones como la costumbre más adecuada a las suyas del todo feroces.

“Siglos después, Luis XI de Francia y Enrique XIII de Inglaterra, tuvieron siempre la confiscación a su lado como un principal ministro. Más tarde todavía, algunos pequeños pero odiosos tiranos de Italia, la juzgaron útil en determinados casos de envidia o de venganza.

“La Convención Francesa en sus tremendos e inolvidables días, fue la última en Europa que empleó esta pena contra sus enemigos. Al aplicarla, la Francia quedó tan arrasada como desolada.

“Vista la confiscación a la luz de la historia, puede decirse que es el más horrendo fruto de las más horrendas tiranías y que ella va unida a todos los períodos históricos que más han hecho gemir y más avergonzaron a la humanidad.”

“Hoy día esta pena felizmente se encuentra abolida en todos los códigos del mundo civilizado.”

DE ORDEN ECONOMICO

“La propiedad raíz es siempre la presa más al alcance, la víctima que menos puede defenderse de las depredaciones de los rebeldes; el cadáver que sirve de base a las extorsiones fiscales y repartimiento de las gabelas, y el bien más expuesto en las leyes a la expropiación y el envilecimiento de su precio.

“Las confiscaciones haciendo dudosa la propiedad, la convierten en alienable e improductiva. Entre los modos de adquirir el dominio, la confiscación es una especie de hijo espurio que a todos avergüenza, una moneda falsa que a ningún poder le es dado poner en circulación. La Revolución francesa con toda su energía y obstinación, no evitó la necesidad de restituir a los condenados por ella los bienes que les habían quitado. Pasaron la República y el Imperio, la faz de la Europa había cambiado, los primeros emigrados habían muerto en el destierro, y sin embargo, después de medio siglo sus hijos vinieron a reclamar los bienes que otros a título de confiscación poseían y la Francia tuvo que devolverlos o indemnizar a éstos por tantos años olvidados y proscritos.

“La confiscación, en efecto, jamás será un título suficiente para que los actuales poseedores estén tranquilos; ni para que partiendo de él, la propiedad que han contaminado con su ilegal posesión pase a otras manos. Ninguno se acerca a una propiedad donde se anidan por decirlo así, la inseguridad, el litigio y la exacción públicas. Sin tranquilidad en la posesión, sin probabilidad

des de enajenar los bienes, éstos se cultivan mal y llegan a hacerse tan improductivos como si estuvieran abandonados.

"Si la confiscación llegase a ser erigida por el poder, como uno de sus principios, el país perecería sin remedio; entonces vendría la ruina y el gemir de las familias, la falta de capitales, las constantes asonadas y las interminables escenas de sangre y de rapiña.

DE ORDEN FILOSOFICO

"Todos los legisladores han estado de acuerdo en proscribirla y es unánime el anatema con que la execran todos los sabios. Los jurisconsultos y los filósofos han calificado de bárbara tan odiosa pena. La confiscación está juzgada y condenada por la ciencia, la historia y la política. Jamás la libertad se posa en el lugar donde la confiscación está como asiento.

"Rossi, tan profundo jurisconsulto como sabio economista, dice: Las penas que privan al delincuente de toda su propiedad son inadmisibles, la confiscación no es una pena bastante personal y adolece de inmoralidad. Uno de los principales beneficios de la Carta Francesa es la abolición de esta pena tan inicua.

"Broglie añade: Su efecto casi inevitable es encender la codicia del espíritu de partido y corromper así aquello que es ya harto corruptor y está harto corrompido de suyo. La confiscación pesa sobre el inocente con motivo del culpable, le exaspera, le provoca al crimen y propende a perpetuar las discordias civiles.

"En la Cámara Francesa que en 1816 pretendía imponer a los partidarios de Napoleón I la pena de confiscación, el ilustre y valeroso Royer-Collard exclamaba con noble vehemencia: Las confiscaciones son el alma y el nervio de las revoluciones; después de confiscar por haber condenado, se condena para confiscar; la crueldad se sacia tal vez, la codicia nunca."

Ahora bien, el Presidente Juárez, después del restablecimiento de la República, se propuso hacer un gobierno nacional y entrar al concierto de las naciones cultas; atendiendo a las poderosas razones que presentaron los conservadores, y no obs-

tante que habían ayudado a un enemigo extranjero, estuvo de acuerdo con la devolución gradual de los bienes que se habían nacionalizado y una a una las mencionadas propiedades fueron entregadas a sus respectivos dueños, si bien con motivo de su secuestro habían desaparecido, sin provecho para el gobierno, las semillas, los aperos y ganados de las fincas rústicas, así como el menaje doméstico de las urbanas y los efectos de comercio en los establecimientos confiscados.

